

FECHA: 29/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	EDUCA
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/04/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.72 %

ACUERDOS

RESUMEN ACUERDOS ASAMBLEA ORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "EDUCA 18" CELEBRADA CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.

PRIMERO. "Se tomó nota de la opinión del Comité Técnico en el sentido de que el Informe del Administrador que incluye el Dictamen del Auditor Externo y la información financiera presentada en los Estados Financieros Dictaminados por el Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023 y al que se refiere la Fracción XI del artículo 44 de la LMV relativo al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre del 2023 cumple en su contenido con los extremos tanto de la LMV como de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM") exponiendo clara y verazmente la marcha del Fideicomiso en el ejercicio y las políticas seguidas por el Administrador sobre los principales proyectos existentes para el Fideicomiso; por lo cual, fue aprobado por la Asamblea".

SEGUNDO. "Se toma nota y se aprueba el Informe anual de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Prácticas y Sostenibilidad del Fideicomiso, correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, toda vez que cumple con los aspectos contemplados por la LMV en términos de su artículo 43 Fracción I."

TERCERO. "Se toma nota y se aprueba el Informe anual de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría del Fideicomiso, correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, toda vez que cumple con los aspectos contemplados por la LMV en términos de su artículo 43 Fracción II."

CUARTO. "Se toma nota y se aprueba el Informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Comité Técnico del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2023, en términos de lo previsto por la LMV."

QUINTO. "Se toma nota y se aprueba la Información de las Políticas y Criterios Contables Materiales y Criterios y Bases de Presentación de la Información Financiera a que se refieren las NIIF y el artículo 172 inciso b) de la LGSM que se incluyen en los Estados Financieros Dictaminados del Fideicomiso por el Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023 con la descripción de los efectos originados por la adopción de las normas nuevas y modificadas obligatorias a partir del 1 de enero de 2023 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad".

SEXTO. "Se toma nota de los Estados Financieros del Fideicomiso por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023, dictaminados por el Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y el Dictamen del Auditor Externo y se resuelve aprobarlos en todos sus términos."

SÉPTIMO. "Se instruye al Fiduciario al cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Única de Emisoras emitida por la CNBV para la elaboración del Reporte anual incluyendo las cifras de los Estados Financieros Dictaminados por el Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023, en los términos en que quedaron aprobados por esta Asamblea."

FECHA: 29/04/2024

OCTAVO. "Se aprueba ratificar a cada una de las siguientes personas para formar parte del Comité Técnico del Fideicomiso calificando su calidad de miembros independientes en los términos de las disposiciones aplicables de la LMV y del propio Contrato de Fideicomiso.

- 1.- BLANCA PATRICIA RODRÍGUEZ ORTÍZ
- 2.- ALBA AGUILAR PRIEGO
- 3.- MARTA VACA VIANA
- 4.-ALEJANDRO CREEL COBIÁN
- 5.- JORGE MIGUEL FABRE MENDOZA
- 6.- DIEGO LARESGOITI MATUTE"

NOVENO. "En términos de lo dispuesto por los incisos ii. y x. De la Sección 9.1.2. de la Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso y sus modificaciones, el Fideicomiso Nacer en ejercicio de su derecho, aprueba ratificar al ingeniero JORGE NACER GOBERA como miembro patrimonial del Comité Técnico, quedando también ratificada su designación y cargo como Presidente del Comité Técnico, sin perjuicio de las facultades que el clausulado del Contrato de Fideicomiso confiere al Comité Técnico en cuanto al nombramiento de personas para otros cargos."

DÉCIMO "Se hace constar que, como consecuencia de los acuerdos previamente adoptados, el Comité Técnico del Fideicomiso, quedará integrado de la siguiente manera

Miembros Independientes:

Blanca Patricia Rodríguez Ortíz
Alba Aguilar Priego
Marta Vaca Viana
Diego Laresgoiti Matute
Alejandro Creel Cobián
Jorge Miguel Fabre Mendoza

Miembros no Independientes:

Jorge Nacer Gobera (Presidente)

DÉCIMO PRIMERO. "Se aprueba hacer extensivo el Esquema de Incentivos a las posiciones que de tiempo en tiempo sean asimiladas por el Comité Técnico -escuchando la opinión del Comité de Nominaciones- como Ejecutivos de segundo nivel del Administrador (C-Suite) como lo define el propio Contrato de Fideicomiso, en términos de la estructura corporativa que vaya requiriendo el Administrador para asegurar el mejor desempeño de sus funciones como administrador del Patrimonio del Fideicomiso."

DÉCIMO SEGUNDO. "Se ratifica que los CBFIs que son otorgados a los Ejecutivos del Administrador, en términos de lo dispuesto por el Esquema de Incentivos ya aprobado por la Asamblea, son calculados a la cotización del día en que se determina su otorgamiento por el Comité Técnico del Fideicomiso, con un lock up de por lo menos los siguientes 18 (dieciocho) meses a partir de su fecha de su entrega."

DÉCIMO TERCERO. "Se resolvió designar delegados de esta Asamblea a las licenciadas Laura Montes Bracchini y María de Lourdes Miriam Mendoza Martínez y/o cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario del Fideicomiso (los "Delegados") para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o trámites que se requieran para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente."

DÉCIMO CUARTO. "Los Delegados que han quedado designados contarán con las facultades más amplias para que, según sea necesario o conveniente: a) Para que por sí o por medio de la persona o personas que designen, se tramiten en el Registro Público que corresponda las inscripciones que sean necesarias; b) Preparen y publiquen el o los avisos que consideren procedentes en relación con los acuerdos adoptados por la Asamblea; c) Expidan certificaciones de esta acta o de cualquiera de sus partes; y d) Realicen cualesquiera actos y gestiones que se requieran para que los acuerdos de la Asamblea queden debida y totalmente ejecutados y formalizados."

FECHA: 29/04/2024

DÉCIMO QUINTO. "En el ejercicio de sus facultades podrá actuar indistintamente cualquiera de los Delegados designados, en forma individual."

DÉCIMO SEXTO. "Se instruyó al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común que, en la medida de sus facultades y siempre y cuando los actos se encuentren relacionados con sus responsabilidades, realicen todas las actividades necesarias o convenientes para instrumentar los acuerdos de esta Asamblea, sirviendo el Acta como carta instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar."